

negar sin dispensacion alguna; teniendo presente las
Concordias, y otras N.^{as} Ordenes expedidas, y comuni-
cadas sobre este asunto; y que dichas Milicias Urba-
nas solo existan, y continuen los Sargentos de las On-
ze Parroquias, con el titulo de Aljamaes por lo
indispensable que son en esta providencia, y por las
demas razones q.^{as} se relacionan en dicha proposicion.

Informe para Pro-
curador del Num. } No se una Carta Orden de la Camara, su fecha en
Mad.^d a veinte, y dos de Diciembre proximo pasado, co-
municada por D.ⁿ Agustín de Montiano, y Luyando, su
Secretario, para que esta Ciudad informe si en Se-
las Serrano, y Abadía concurre la suficiencia, y habilidad
que se requiere para que se le despache titulo de Procura-
dor del numero de Cauzas de esta Ciudad, segun esta
resuelto; y la Ciudad habiendolo oido = Acordó se zite

generalmente para el primer Cas.^{do} Ordinario.

Cartas sobre la } Vieronse dos Cartas, que manifestó el Señor D.ⁿ Juan
entrega de la Ceca } Thomas Montiso, Reg.^o uno de los Comis.^{os} Reales
nizada } de Propio; la una de Jph. Martinez, Serrano, Es.^o de
S. M. embiado p.^o entregar la Ceca nizada à D.ⁿ Pedro
de Vera, Morador en su Campo, partido del Pinatan,
en que avia no haverle encontrado en su Casa por hallar
se ausente de ella; y la otra del Dho Vera participando

